



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 415/2018
Fecha Resolución: 20/07/2018

D^a. Juana María Carmona González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: INCOACION EXPEDIENTE MODIF. CREDITO Nº 12/2018 CRED. EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLTTG.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía número 216/2018, de 12 de abril de 2018, se resolvió incoar expediente de aplicación parcial al Presupuesto municipal vigente del saldo de la cuenta 555, que a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 4.998.175,86 euros, y que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales era de 4.643.035,56 euros, según reflejó la liquidación presupuestaria.

Considerando que a esta fecha se conoce el origen de los pagos realizados a través de la cuenta 555, y que, por lo tanto, procede aplicarlos al presupuesto municipal, siendo para ello necesario realizar la modificación de créditos correspondiente, puesto que no se dispone de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal vigente.

Considerando que el resumen de los pagos realizados en ejercicios anteriores que se encuentran pendientes de aplicar por falta de consignación presupuestaria, es el siguiente:

162.858,12	INTS. PRESTAMOS
4.080,00	COMISION APERTURA PRESTAMOS
114.198,54	AMORTIZACION PRESTAMOS
21.629,52	NOMINA ORGANOS GOB.
18.559,61	NOMINA FUNCIONARIOS INTERINOS
3.089.706,62	MNOMINA PERSONAL LABORAL
4.335,92	PRODUCTIVIDAD
9.857,83	GRATIFICACIONES
1.064.382,28	CUOTAS PATRONALES
266.185,73	GASTOS DIVERSOS (FRACCIONAM. DEUDA IRPF; ETC)
38.903,73	GASTOS LIQUIDACIONES OPAEF
5,50	GASTOS TRANSFERENCIAS
1.272,95	INTERESES DEMORA
136.000,00	PJ CABALGATA REYES MAGOS Y FERIA LAS NIEVES 2008
51.013,00	DEUDA CONSORCIO TRANSPORTE 2008-2010
4.982.989,35	

Código Seguro De Verificación:	G3J1g6ra6MAlCsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	20/07/2018 11:53:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G3J1g6ra6MAlCsojOWBgkA==		





Por la presente y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Primero.- Incoar expediente de modificación de créditos extraordinarios financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Caapítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, por un importe de 4.643.035,56 euros.

Segundo.- Emítase informe por la Secretaría y por la Intervención Municipal.

Tercero.- Una vez instruido el expediente, sométase al órgano competente para su aprobación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en Benacazón en la fecha arriba indicada.

Código Seguro De Verificación:	G3J1g6ra6MAlCsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	20/07/2018 11:53:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G3J1g6ra6MAlCsojOWBgkA==			